859

RESOLUCIÓN No. 421 DEL DIA 28 DE AGOSTO DE 2017

"Por medio del cual se ordena la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLT-SAMC-010-2017":

LA ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E)

En uso de las facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, se atribuye la competencia al jefe de la Entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través del proceso de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que la Alcaldía Local de Teusaquillo, está interesada en recibir propuestas de personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o unión temporal para contratar el siguiente objeto: ***"ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE DAÑOS Y PATRIMONIALES, PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO CON EL FIN DE PROTEGER LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, LOS INTERESES PATRIMONIALES Y LOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUIDADO, CUSTODIA, TENENCIA Y CONTROL."***

Que según el objeto a contratar y la modalidad de contratación se enmarca dentro de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía y su fundamentación jurídica será la consagrada en la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el articulo 2.2.1:2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes, incluido el de la manifestación de interés en participar, tal como lo prescribe el numeral 1° del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($44.372.459) INCLUIDO IVA,** de la vigencia fiscal 2017, soportado mediante certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

RUBRO	NOMBRE	No. CDP	VALOR
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	365	$44.372.459

Que la Ley 1150 de 2007 y en virtud del artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las VEEDUARIAS CIUDADANAS. Establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante el presente proceso de selección, etapa contractual y postcontractual, para lo cual podrán consultar este proceso a través del SECOP - Portal Único de Contratación, cuya dirección electrónica es www.contratos.gov.co.

Que el **CRONOGRAMA** previsto para el presente proceso de selección, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a las observaciones y/o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.	28 de Agosto de 2017	SECOP - Portal Único de Contratación cuya dirección electrónica es www.contratos.gov.co
Publicación del acto que ordena la apertura del proceso de selección.	28 de Agosto de 2017	SECOP - Portal Único de Contratación cuya dirección electrónica es www.contratos.gov.co
Publicación de pliego de condiciones definitivo.	29 de Agosto de 2017	SECOP - Portal Único de Contratación cuya dirección electrónica es www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones pliego de condiciones definitivo.	Del 29 al 31 de Agosto de 2017	Al correo electrónico: contratos.fdlt@gmail.com HASTA LAS 4:30 P.M. DEL 31/08/17
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo.	04 de Septiembre de 2017	SECOP - Portal Único de Contratación cuya dirección electrónica es www.contratos.gov.co
Manifestación de interés en participar en el proceso.	Del 31 de Agosto al 04 de Septiembre de 2017	Oficina de radicación Alcaldía Local de TEUSAQUILLO. Primer Piso - Calle 39B # 19-30 Bogotá
Cierre del proceso de selección y fecha límite para la entrega de propuestas	05 de Septiembre de 2017 hasta las 11:00 am	Oficina de radicación Alcaldía Local de TEUSAQUILLO. Primer Piso - Calle 39B # 19-30 Bogotá

Publicación de informe de requisitos habilitantes	06 de Septiembre de 2017	SECOP - Portal Único de Contratación cuya dirección electrónica es www.contratos.gov.co
Plazo para subsanar y/o aclarar requisitos habilitantes	07 de Septiembre de 2017	Al correo electrónico: contratos.fdlt@gmail.com
Periodo de Evaluación	Hasta el 08 de Septiembre de 2017	Alcaldía Local de Teusaquillo
Publicación informe de evaluación	11 de Septiembre de 2017	SECOP - Portal Único de Contratación cuya dirección electrónica es www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Del 11 al 13 de Septiembre de 2017	Al correo electrónico: contratos.fdlt@gmail.com
Adjudicación del proceso	14 de Septiembre de 2017	SECOP - Portal Único de Contratación cuya dirección electrónica es www.contratos.gov.co
Firma Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación de la convocatoria pública.	El contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución requiere la expedición del correspondiente registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

Que el pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado a partir del 29 de Agosto de 2017, en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Local de Teusaquillo - Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, situada en la Calle 39B # 19-30 o a través del SECOP - Portal Único de Contratación cuya dirección electrónica es: www.contratos.gov.co

Que en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO.- Ordénese la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. FDLT-SAMC-010-2017**, contenido en el artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, respetando los principios constitucionales y legales que regulan la materia, cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE DAÑOS Y PATRIMONIALES, PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO CON EL FIN DE PROTEGER LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU***

PROPIEDAD, LOS INTERESES PATRIMONIALES Y LOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUIDADO, CUSTODIA, TENENCIA Y CONTROL."

SEGUNDO.- El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán disponibles desde el 29 de Agosto de 2017 y se podrán consultar y retirar en el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo ubicada en la Calle 39B # 19-30, Oficina de Contratación, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 4:00 pm.

TERCERO.- El presente proceso de contratación se enmarca dentro de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía y su fundamentación jurídica será la consagrada en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015.

CUARTO.- La presente Resolución se publicará en la página WEB del SECOP – Portal Único de Contratación, cuya dirección electrónica es www.contratos.gov.co

QUINTO.- Fijar aviso en la cartelera de la Entidad que contenga información relevante del presente proceso.

SEXTO.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2017.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

CORNELIA NISPERUZA FLÓREZ
Alcaldesa Local de TEUSAQUILLO (E)

Proyectó: Clara Mejia
Revisó: Fabio Alzate
Aprobó: Mario Herrera